ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD IELLDV-013-2024

REGIMEN ESPECIAL

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Rector del Institución Educativa Leonor Lourido de Velasco, tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas y de la actividades académicas, que propendan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa y, atendiendo las solicitudes presentadas por funcionarios, docentes y estudiantes como son el mantenimiento de baños, luminarias, arreglo de chapas, interruptores entre otros y embellecimiento de la planta física como parte del mejoramiento de los aprendizajes, lo que hace necesario la compra de materiales de ferretería los cuales son necesarios para realizar actividades normales así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social, que dicho presupuesto se encuentra dentro Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Institución.

Que es necesario la compra de elementos ferretería para brindar una solución oportuna a las necesidades más sentidas de la institución; como quiera que el rubro disponible no alcanza a cubrir el total de las necesidades con base a cotización allegadas y el histórico de compras anteriores. Que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un procedimiento de contratación para la adquisición para que de manera rápida se atienda y solucione las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la institución educativa. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO A CONTRATAR: "COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO LOCATIVO INSTITUCIONAL PARA LA I.E. LEONOR LOURIDO DE VELASCO"

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR CONTRATO COMPRA VENTA

ESTUDIOS DE MERCADO Se consultó el mercado con lo que se calculó el valor de la presente contratación y el histórico de contrataciones anteriores.

3. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para esta contratación se estima en la suma de NUEVE MILLONES

QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000) M.cte., incluido el IVA. Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo.

Adicionalmente, se aclara que la adjudicación se hará por el valor de la oferta del adjudicatario o por el total de presupuesto estimado, previo cumplimiento de las características técnicas de los productos. el proceso queda sujeto a posible adición de acuerdo a la necesidad de la Institución.

Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con apropiaciones presupuéstales suficientes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 034 de noviembre 18 de 2024, por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000) M.cte.

4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El objeto de esta invitación es la selección de los mejores precios totales, por lo tanto, la institución educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO pagara el 100% del valor del contrato una vez la entidad contratante por medio de supervisor certifique el recibido a satisfacción, y documento que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social (Ley 789 de 2002, ley 828 de 2002 y ley 1150 de 2007). PARÁGRAFO: El pago anteriormente citado se hará mediante transferencia bancaria, para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO.

Para la ejecución del presente contrato se otorgará un plazo de CINCO (05) días calendario, contados a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fueron requeridas) y la firma del Acta de Inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferentes.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

- Requisitos mínimos para contratar: Podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal, del régimen común, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones, que, de no cumplirse, dará lugar al rechazo de la propuesta. Las personas jurídicas de derecho privado y los naturales deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio principal, deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.

Documentos Anexos:

a) Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo No.2.

b) Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas).

c) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. Según el caso. para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.

d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.

e) Certificado de antecedentes fiscales vigente, emitido por la Contraloría General de la Republica del proponente, con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.

f) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. Consultar la pagina (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

g) Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso debidamente firmado por sus integrantes. Los proponentes deberán indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

h) Certificado de existencia y representación legal vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales deberán estar constituidas legalmente y deben pertenecer al régimen común, registradas en la Cámara de comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta, con renovación vigente.

i) Copia del registro único tributario RUT.

j) Certificación aportes a la seguridad social vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales vinculados directamente con sus empresas ofertantes como dependientes, deberán presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl del representante legal o de la persona natural. Los oferentes

personas naturales del régimen común, deben presentar su planilla como trabajador independiente y aportantes. los representantes legales de las empresas jurídicas que su relación laboral sea de prestación de servicios con la empresa ofertante y no sean dependientes, podrán presentar su planilla como trabajador independiente cotizante, Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno los miembros integrantes deberán aportar la copia de la planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl de cada uno de los representantes legales de los consorciados o unión temporal en las condiciones antes citadas.

k) Relación de Cantidades, características y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas, las características de los elementos deben ser igual o superior a las solicitadas so penas de rechazo.

l) Certificación de experiencia del proponente. La experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas ejecutadas por el proponente por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.

m) Adjuntar hoja de vida de la función pública, persona natural o jurídica, no mayor a 30 días de expedición.

n) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no está inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Consultar la página (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/).

ñ) Certificación no estar habilitado por alimentos (REDAM)

7. TIPIFICACION, ESTIMACION

De los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. No se encontraron riesgos no cubiertos.

GARANTIA: Para el presente proceso no se requiere póliza por no existir riegos no cubiertos.

8. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato que se derive del proceso de invitación se perfeccionara con la subscripción del mismo por las partes, el debido registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

La contratación se regirá por lo establecido en el Manual de contratación. ARTÍCULO 3. COMPETENCIA PARA CONTRATAR.

La competencia para celebrar los actos y contratos en la Institución Educativa con cargo a los

recursos del Fondo de Servicios Educativos, le corresponderá al ordenador del gasto de conformidad con los artículos 4 y 6 del Decreto 4791 de 2008 en consonancia con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 3 y dentro de los límites y las condiciones que fija el presente Manual de Contratación. ARTÍCULO 5. MODALIDADES DE SELECCIÓN: De conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública la selección del contratista que efectúe la Institución Educativa se realizará mediante la siguiente modalidad de selección:

1. Régimen especial: Contratación inferior a 20 SMMLV (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Manual de contratación). modalidad que se aplicara a la compra de bienes.

9. SUPERVISION.

La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la ESP. LUZ STELLA ZAPATA GARCIA, cedula de ciudadanía No.

31.841.031, Rector de la institución educativa, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y quien se encargará de: a) ACTIVIDADES GENERALES: -Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. - Identificar las necesidades de cambio o ajuste -Manejar la relación con el proveedor o contratista. -Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. - Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. - Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. - Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. b) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: -Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. - Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. - Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad

social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. c) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE: -Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. -Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la Ley y del contrato. -Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. - Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato. -Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. - Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato. -Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. - Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificadas bajo es Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y cantidades solicitadas a precios totales para la compra de materiales de ferretería de la Institución Educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO.

CODIGO UNSPSC: UNSPSC=31162800 FERRETERIA EN GENERAL

La institución aplicará por concepto de impuestos los establecidos en el Estatuto tributario y las estampillas establecidas en las ordenanzas y acuerdos municipales:

Reteiva: 15% sobre IVA facturado. Reteica: por compras solo a empresas con domicilio en Yumbo, cuyo porcentaje máximo es el 1%. Estampillas Pro hospitales: 1%, estampilla Pro unipacifico: 0.5%. Prodeportes: 2.5%

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

ITEM	DETALLE	UNIDAD MEDIDA
1	Angeo plastico tipo zancudo de 1 mm x 1mm de 1,20	Metro
2	Anticorrosivo gris	galon
3	Arena gruesa	Metro
4	Balastro	Metro
5	Brocha de 2 1/2 pulgadas	unidad
6	ambos lados para mayor seguridad. Retiene la llave mientras está abierto. Cuerpo en latón fundido	unidad
7	Cemento gris bulto x 50 kilos	50 kilos
8	Cerradura de sobreponer lado izquierdo y derecho	Unidad
9	primera calidad, resistente al agua, rollo de 20 mts	Unidad
10	Cinta enmascarar 3/4 y 1"	Unidad
11	Cinta teflon mediana adhesiva para evitar fuga de agua	Unidad
12	Drive para lampara de 50 Watios	unidad
13	Flotador plastico para tanque de agua de 1000 litros completo)	Unidad
14	Interruptor corriente doble	Unidad
15	Interruptor de corriente sencillo	Unidad
16	Ladrillo comun	unidad
17	Ladrillo farol	Unidad
18	Lija grano medio No. 100 x lamina	Unidad
19	Lampara led completa con tubo led y protector	Unidad
20	Lamina de panel yeso	unidad
21	Llaves para lavamanos sistema palanca	Unidad
22	Manguera plastica para sanitario	unidad
23	Manguera plastica para lavamanos	Unidad
24	Paquete accesorios para lavaplatos	unidad
25	Paquete accesorios para lavamanos	Unidad
26	Pegante pvc	1/8
27	Pintura tipo esmalte por galon color blanco	galon
28	Pintura esmalte colior gris plata	galon
29	Pintura tipo esmalte por galon colores azul, rojo, verde, blanco, negro	galon
30	Pintura plastica de color blanco de alta resistencia a interperie	cuñete
31	Pintura blanca cuñete en agua tipo I para interiores	cuñete
32	Pistola para silicona para tubo grande	unidad
33	Regleta Multitoma Eléctrica 8 Tomas, Capacidad máxima: 15 Amperios - Consumo máximo: 2000 Vatios - Durable, resistente y no inflamable - Diseño compacto y liviano - 8 tomas de salida - Cable encauchado, con polo a tierra, Voltaje de Salida: 110V.	unidad
34	Rodillos para pintar paredes de pelo corto	Unidad
35	Silicona para vidrio tubo grande	unidad
36	•Cantidad de salidas : 1 •Características : Aumente de 1 a 3 el número de salidas de voltaje;Ideal	unidad
37	Tabla para formaletear	unidad
38	Thiner	Galon
39	Toma corriente doble con polo a tierra	unidad
40	Tubo led de 32 para lampara (se oferta tubo solo sin chasis)	Unidad
41	Vidrio para ventanas de 85 x 41	unidad
42	Vidrio para ventanas de63.5x102.5	unidad

ESP. LUZ STELLA ZAPATA GARCIA
Rector

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL - IELLDV-014-2024

La Institución Educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO, se regirá por lo establecido en el Manual de contratación. ARTÍCULO 3. COMPETENCIA PARA CONTRATAR.
La competencia para celebrar los actos y contratos en la Institución Educativa con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, le corresponderá al ordenador del gasto de conformidad con los artículos 4 y 6 del Decreto 4791 de 2008 en consonancia con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 3 y dentro de los límites y las condiciones que fija el presente Manual de Contratación. ARTÍCULO 5. MODALIDADES DE SELECCIÓN: De conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública la selección del contratista que efectúe la Institución Educativa se realizará mediante la siguiente modalidad de selección:

1. Régimen especial: Contratación inferior a 20 SMMLV (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Manual de contratación). modalidad que se aplicara a la compra de bienes Modalidad de selección:

Ciudad y fecha: YUMBO NOVIEMBRE 20 DE 2024
1. El objeto. "COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO LOCATIVO INSTITUCIONAL PARA LA I.E. LEONOR LOURIDO DE VELASCO" 1.2 Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC=31162800 FERRETERIA EN GENERAL

2. Las obligaciones que asumirá el contratista:
Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, en la INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL, los estudios previos, las especificaciones y características técnicas estipuladas en la ficha anexa, de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias.
2.2. Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.
Permitir al rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución delo contratado.
2.4. Indicar las recomendaciones necesarias.
Disponer del personal, la maquinaria y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
).Garantizar la calidad, de servicio a suministrar y reponer aquellos que puedan presentar averías o imperfecciones no imputables a la Administración.

Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social al tenor de lo dispuestoen la Ley 100 de 1993. Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2005, Ley 795 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contratoo de la INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL.

3. Plazo de ejecución Y finalización de contrato.
Para la ejecución del presente contrato se otorgará un plazo de CINCO (05) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fueron requeridas) y la firma del Acta de Inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferentes.

4. Valor Estimado Del Contrato.
LA INSTITUCION EDUCATIVA, considera que el valor del objeto de la presente invitación a presentar ofertas asciende a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000) M.cte., incluido el IVA. Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO cuenta con apropiaciones presupuéstales suficientes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 034 de NOVIEMBRE 18 de 2024.

5. Forma de pago.

El objeto de esta invitación es la selección de los mejores precios totales, por lo tanto la institución educativa LEONOR LOURIDO DE VELASCO pagara el 100% del valor del contrato una vez la entidad contratante por medio de supervisor certifique el recibido a satisfacción, y documento que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social (Ley 789 de 2002, ley 828 de 2002 y ley 1150 de 2007). PARÁGRAFO: El pago anteriormente citado se hará en el Municipio de Yumbo., para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes.

6. Lugar de Ejecución:

I.E. LEONOR LOURIDO DE VELASCO (sede principal), municipio de Yumbo Departamento delValle del Cauca.

6.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRA VENTA A PRECIOS TOTALES-

7. Condiciones de Participación.

Podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal, del régimen común, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse, dará lugar al rechazo de la propuesta. Las personas jurídicas de derecho privado y los naturales deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio principal, Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.

8. Cronograma.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Apertura de la Invitación	5 de diciembre de 2024	SECOP II
Cierre a recepción de ofertas	6 de diciembre de 2024	Secop II 11:00 A.M.
apertura publica de ofertas	6 de diciembre de 2024	Secop II 11:01 a.M.
Conformación del comité de evaluaciones	6 de diciembre de 2024	Secop II
Informe Evaluación	6 de diciembre de 2024	Secop II
Respuesta a / Observaciones	9 de diciembre de 2024	SECOP II
Aceptación o Desierta /	10 DE DICIEMBRE de 2024	Secop
Publicación Contrato	11 DE DICIEMBRE de 2024	Secop

9. Recepción de ofertas.
Se aclara que las ofertas solo se recibirán electrónicamente en el buzón del proceso en el secop II, ofertas presentadas en físico serán rechazadas.

10. Requisitos Mínimos Habilitantes.

a) Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo No.2.

b) Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas).

c) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. Según el caso. para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.

d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.

e) Certificado de antecedentes fiscales vigentes emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.

f) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

g) Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso debidamente firmado por sus integrantes. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80/93 el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

h) Certificado de existencia y representación legal vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de comercio . Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia, con fecha de expedición no mayor a 30 DIAS calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta, con renovación vigente.

i) Copia del registro único tributario RUT.

j) Certificación aportes a la seguridad social vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales, deberán presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl ya sea de la empresa jurídica o de la persona natural ofertante. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno los miembros integrantes deberán aportar la copia de la planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl de cada uno de los consorciados o unión temporal en las condiciones antes citadas.

k) Relación de Cantidades y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas.

l) Certificación de experiencia del proponente, La experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de documento que compruebe la comercialización de:

a) Copia de factura o contrato que demuestre ventas de artículos de similares o iguales al objeto de este proceso.

m) Adjuntar hoja de vida función pública vigente, no mayor a 30 días de expedición.

n) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no está inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Consultar la página (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

o) Certificado REDAM donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no está reportado como deudor moroso de alimentos. Ley 2097 de 2021 Y su decreto único reglamentario 1310 de 2022. Descargar certificado consultando en la página (https://redam.gov.co/

11. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.

11.1. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

11.2. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

11.3. El incumplimiento de uno (1) de los requisitos habilitantes

11.4. Cuando se cambie u omita la descripción de un ítem, su cantidad o unidad.

11.5. Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

11.6. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.

11.7. No suscribirse la carta de presentación por el oferente.

11.8. Cuando en general no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas o requerimientos contenidos en la presente invitación.

11.9. Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información de requisitos habilitantes y el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.

11.10. Cuando se presente la oferta en físico.

11.11. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión

11.12. Es obligatorio indicar el nombre de la marca de los artículos ofrecidos y esta debe ser reconocida en el mercado nacional. Todos los artículos ofrecidos deben cumplir las

disposiciones de la ley 1480 de 2011 y su incumplimiento parcial o total será causal de rechazo de oferta

12. Evaluación.

Se evaluarán las propuestas y los requisitos mínimos habilitantes de los oferentes que hubieren radicado dentro del término previsto a la presente invitación.

Con los oferentes que cumplan los requerimientos mínimos habilitantes se continuará la evaluación económica.

Para la evaluación se hace necesario que los oferentes aporten en su oferta totalmente diligenciado el anexo 1.

La propuesta se adjudicará a la oferta habilitada más económica que cumpla con todos los requisitos habilitantes obligatorios.

Con el fin de que el oferente realice un estudio y análisis de su ofrecimiento y que el mismo corresponda racionalmente a la realidad del mercado, sin incurrir en precios relativamente bajos que atentan contra la calidad de los trabajos, se establece y califica el criterio de precio razonable.

En tal caso el comité evaluador verificará la oferta que se encuentre en mejores condiciones económicas con correspondencia racional a la realidad del mercado y presente las condiciones técnicas, además que satisfaga y brinde las mejores garantías para las necesidades de la presente oferta.

De igual manera, se procederá si sólo se presenta una oferta y su evaluación económica dependerá del cumplimiento de todos los requisitos habitantes.

De no existir ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

13. Comité Evaluador.

DEL MANUAL DE CONTRATACION PROPIO DE LA ENTIDAD "…Comité evaluador La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."

14. Publicación Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes

Concluida la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, las respectivas actas se publicarán en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de 24 horas, dentro del cual estarán a disposición de los participantes en el proceso de selección y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes con dicho proceso.

15. Evaluación Observaciones y Comunicación de Aceptación.
Todas las observaciones deberán ser presentadas de manera electrónica en el buzón del proceso en la plataforma secop II.
En el evento de presentarse observaciones validas al proceso, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por La Institución Educativa dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. (El acto resolutorio se publicará en página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co).
Una vez publicadas las actas respectivas a la Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes, se recibirán las observaciones al proceso de evaluación y se responderán en un término de 24 horas posteriores a la publicación de la evaluación. En el evento de presentarse observaciones al respecto, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por La Institución Educativa dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. (El acto resolutorio se publicará en página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co).
De cumplirse la etapa de publicación de la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, La Institución Educativa publicará la comunicación de aceptación de la oferta en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluaciones. La Institución Educativa podrá adjudicar el proceso de selección si sólo se presenta una oferta, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual y con los requisitos habilitantes
16. Notificación Adjudicación.
Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de La Institución Educativa en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará plenamente notificado de la adjudicación del proceso de selección, lo que junto con la presente invitación y la oferta constituirán para todos los efectos legales el contrato celebrado, con los cuales se realizará el registro presupuestal. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.
17. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral: Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
18. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la ley colombiana, con las consecuencias legales

y económicas que de ellas se derivan.

19. Cumplimiento de obligaciones parafiscales: Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

20. Multas y Cláusula penal: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

20.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

20.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

21. Garantías: Para el presente proceso no se requiere póliza por no existir riegos no cubiertos.

22.- Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

1) Que exista el Registro Presupuestal;
2) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social, pensión y arl.
3) Que este suscrita el acta de inicio.

23. Inicio de ejecución del contrato:

23.1. La Tesorería es la oficina responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente.

23.2. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando el soporte documental pertinente.

24. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

25. Veeduría Ciudadana.

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad,

conforme a lo establecido en el artículo 270 Constitución Política y 66 de la Ley 80 de 1993.

26. El presente proceso de MINIMA CUANTIA DE REGIMEN ESPECIAL se regirá por la Constitución Política, el Decreto 1082 del 2015, ley 1150 de 2007, y el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, la ley 715 de 2001 y Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994 normas contenidas en el decreto único compilatorio 1075 de 2015, y demás decretos reglamentarios, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el contrato y las resoluciones y documentos que se expidan con relación al objeto de la presente modalidad de selección.

NOTA: La Institución Educativa podrá suspender en cualquier tiempo y antes de la adjudicación este proceso, por lo tanto no constituye una oferta comercial y en tal virtud La Institución Educativa se reserva el derecho de adjudicar o no la propuesta presentada.

Lic. LUZ STELLA ZAPATA GARCIA
Rector

Yumbo, de NOVIEMBRE de 2024

ANEXO 1.
INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL - IELLDV-014-2024

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Clasificadas bajo es Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y cantidades solicitadas a precios unitarios.
Todos los artículos ofrecidos deben cumplir las disposiciones de la Ley 1480 de 2011 y su incumplimiento parcial o total será causal de rechazo de la oferta. Es obligatorio indicar el nombre de la marca de los artículos ofrecidos y esta debe ser reconocida en el mercado nacional

MATERIALES DE FERRETERIA						
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD MEDIDA**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
1	Angeo plastico tipo zancudo de 1 mm x 1mm de 1,20	Metro		40	**$ -**	**$ -**
2	Anticorrosivo gris	galon		1	**$ -**	**$ -**
3	Arena gruesa	Metro		3	**$ -**	**$ -**
4	Balastro	Metro		2	**$ -**	**$ -**
5	Brocha de 2 1/2 pulgadas	unidad		8	**$ -**	**$ -**
6	Candado 40mm 800. Fundido en latón, para uso interior o exterior y funcionalidad de bloqueo en ambos lados para mayor seguridad. Retiene la llave mientras está abierto. Cuerpo en latón fundido lacado. Cilindro en latón con 12 pines. Argolla acero endurecido anti-segueta. Doble pasador para el bloqueo.	unidad		3	**$ -**	**$ -**
7	Cemento gris bulto x 50 kilos	50 kilos		8	**$ -**	**$ -**
8	Cerradura de sobreponer lado izquierdo y derecho	Unidad		3	**$ -**	**$ -**
9	Cinta aislante 3M resistencia a altas temperaturas, rigidez dieléstrica y alta conformabilidad, primera calidad, resistente al agua, rollo de 20 mts	Unidad		2	**$ -**	**$ -**

10	Cinta enmascarar 3/4 y 1 "	Unidad		3	$ -	$ -
11	Cinta teflon mediana adhesiva para evitar fuga de agua	Unidad		3	$ -	$ -
12	Drive para lampara de 50 Watios	unidad		2	$ -	$ -
13	Flotador plastico para tanque de agua de 1000 litros completo}	Unidad		3	$ -	$ -
14	Interruptor corriente doble	Unidad		5	$ -	$ -
15	Interruptor de corriente sencillo	Unidad		3	$ -	$ -
16	Ladrillo comun	unidad		60	$ -	$ -
17	Ladrillo farol	Unidad		60	$ -	$ -
18	Lija grano medio No. 100 x lamina	Unidad		15	$ -	$ -
19	Lampara led completa con tubo led y protector	Unidad		5	$ -	$ -
20	Lamina de panel yeso	unidad		1	$ -	$ -
21	Llaves para lavamanos sistema palanca	Unidad		3	$ -	$ -
22	Manguera plastica para sanitario	unidad		5	$ -	$ -
23	Manguera plastica para lavamanos	Unidad		5	$ -	$ -
24	Paquete accesorios para lavaplatos	unidad		3	$ -	$ -
25	Paquete accesorios para lavamanos	Unidad		3	$ -	$ -
26	Pegante pvc	1/8		1	$ -	$ -
27	Pintura tipo esmalte por galon color blanco	galon		5	$ -	$ -
28	Pintura esmalte colior gris plata	galon		1	$ -	$ -
29	Pintura tipo esmalte por galon colores azul, rojo, verde, blanco, negro	galon		5	$ -	$ -
30	Pintura plastica de color blanco de alta resistencia a interperie	cuñete		4	$ -	$ -
31	Pintura blanca cuñete en agua tipo I para interiores	cuñete		3	$ -	$ -
32	Pistola para silicona para tubo grande	unidad		1	$ -	$ -

33	Regleta Multitoma Eléctrica 8 Tomas, Capacidad máxima: 15 Amperios - Consumo máximo: 2000 Vatios - Durable, resistente y no inflamable - Diseño compacto y liviano - 8 tomas de salida - Cable encauchado, con polo a tierra, Voltaje de Salida: 110V.	unidad		2	**$ -**	**$ -**
34	Rodillos para pintar paredes de pelo corto	Unidad		6	**$ -**	**$ -**
35	Silicona para vidrio tubo grande	unidad		1	**$ -**	**$ -**
36	Supresor De Picos De 300 Julios Una Salida Halux, Amperaje : 15 A, •Cantidad de entradas : 1. •Cantidad de salidas : 1 •Características : Aumente de 1 a 3 el número de salidas de voltaje;Ideal para la conexión en espacios reducidos;Diseño giratorio ajustable 180°;Para uso en interiores;Color Blanco;Voltaje de operación: 125VAC;Frecuencia: 60Hz;Potencia: 1875W;Corriente: 15 A,	unidad		10	**$ -**	**$ -**
37	Tabla para formaletear	unidad		2	**$ -**	**$ -**
38	Thiner	Galon		1	**$ -**	**$ -**
39	Toma corriente doble con polo a tierra	unidad		3	**$ -**	**$ -**
40	Tubo led de 32 para lampara (se oferta tubo solo sin chasis)	Unidad		15	**$ -**	**$ -**
41	Vidrio para ventanas de 85 x 41	unidad		1	**$ -**	**$ -**
42	Vidrio para ventanas de63.5x102.5	unidad		**1**	**$ -**	**$ -**

El valor total de la propuesta a precios totales es por _$ IVA incluido (Nota. Especificar que está incluido el IVA, si es el caso).
Nota: No se aceptarán propuestas que estén expresadas en moneda diferente a la legal colombiana.

FIRMA OFERENTE C.C.

Yumbo,____de DICIEMBRE de 2024

ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE REGIMEN ESPECIAL - IELLDV-014-2024

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO
RECTORIA -
Yumbo, Valle

ASUNTO: Oferta para "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO LOCATIVO INSTITUCIONAL PARA LA I.E. LEONOR LOURIDO DE VELASCO"

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizarnos, someto a consideración de la INSTITUCION EDUCATIVA., la siguiente propuesta para "COMPRFAVENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO LOCATIVO INSTITUCIONAL PARA LA I.E. LEONOR LOURIDO DE VELASCO" y en caso de ser favorecido con la adjudicación total, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.
Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, articulo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____
d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrase solo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.
f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
h) Así mismo, manifestamos que:

1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del trasporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
2. El termino de validez de la oferta es de 60 DIAS
3. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
4. Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad “SUMINISTRO a precios totales con la instalación de equipos”, o sea que hemoscontemplados todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto de esta invitación.

Nombre o Razón Social del Oferente:
Nit
Nombre del Representante Legal:
C.C.
Dirección y Teléfonos.
Ciudad

FIRMA DEL OFERENTE: ……